



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

El Pleno del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ciruelos de Cervera, a 6 de noviembre de 2012.

El Alcalde,  
Antonio Pineda Hernando